

PROVIDENCIA, 25 ABR. 2022

EX.Nº 518 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Lo dispuesto en el Artículo 19 letra d) de la Ordenanza N°152 de 16 de Septiembre de 2016, "ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONVIVENCIA", cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.504 de 12 de Octubre de 2018.-

2.- El Memorandum N° 6.981 de 19 de Abril de 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario.-

3.- El Acuerdo N°336 adoptado en Sesión Ordinaria N°34 de 19 de Abril de 2022, del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Convócase a Consulta Ciudadana, con el objeto de recoger el parecer de los vecinos del sector acerca del uso futuro de la zona del Parque Bustamante en que hoy se ubica el Anfiteatro.-

2.- La consulta ciudadana se realizará en el polígono entre las calles Rancagua, Vicuña Mackenna, Marín y Seminario, ambas veredas, el día 28 de Mayo de 2022, desde las 10:00 horas y hasta las 17:00 horas, ininterrumpidamente.-

2.1.- Las mesas receptoras de los votos se distribuirán en las comunidades más numerosas así como también en puntos céntricos del polígono señalado en el punto N°2 del presente decreto.-

3.- Para los efectos de la consulta ciudadana, están convocados a participar en ella residentes y locatarios, mayores de 18 años.-

3.1.- Podrán votar 3 residentes por cada vivienda (presentando cédula de identidad y acreditando domicilio con cuenta, carta simple del administrador, certificado de residencia, etc.) y 1 locatario de local comercial (acreditado con la patente del local comercial).-

4.- La Dirección de Comunicaciones publicará en la página Web Municipal el presente Decreto.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

 CVR/MRMQ/sgr.-

Distribución:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Comunicaciones

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1.169 /